



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0086/12/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0052-2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 10 de enero de 2024

MEDIO AMBIENTE

FEB 2024

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

OFICINA DE REPR

## JOSE RUIZ MARCOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Diciembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de constancia de verificación para remover vegetación proveniente de terrenos diversos, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-1539-2023 de fecha 27 de Noviembre de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SAN MARCOS, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE UNION HIDALGO, Union Hidalgo, H-20-557-UHI-001/23, madera en		1	10	26332838	26332847
rollo, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Guanacaxtle), 84.560 Metros cúbicos					
SAN MARCOS, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE UNIÓN HIDALGO, Union Hidalgo, H-20-557-UHI-001/23, madera abrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Guanacaxtle), 14.496 Metros cúbicos	2	11	12	26332848	26332849

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Noviembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A TENTAMENTE EL ENCARGADO DE DESPACHO



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 Tels:; www.gob.mx/semarnat

1 de 2







## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0086/12/23

Oficio Nº: SEMARNAT-AR-0052-2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 10 de enero de 2024

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 16.25S.712.10.3.94/2023 ASM\*MAGR\*gjal



